

Secretaría Ejecutiva

Día Mundial del Agua: derecho al agua potable y saneamiento

22 de marzo



La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su resolución A/RES/47/193, declaró el 22 de marzo de cada año como el Día Mundial del Agua que comenzó a celebrarse a partir de 1993.¹

Siendo el acceso al agua potable una necesidad vital del ser humano, esta celebración pretende subrayar la importancia de los recursos hídricos del planeta, promover las iniciativas mundiales orientadas a brindar a todas las personas en el mundo el acceso al agua salubre,² concientizar a las personas sobre la importancia del aprovechamiento del agua en el bienestar social de los países y reflexionar en torno a problemáticas específicas relacionadas con el recurso hídrico.

“Exhorto a todos los interesados a que inviertan en sólidas medidas de adaptación para la sostenibilidad del agua. Si se limita el calentamiento global a 1.5 grados celsius, el mundo estará mejor plantado para gestionar y resolver la crisis del agua que todos enfrentamos.”

António Guterres
Secretario General de las Naciones Unidas

¹ <https://bit.ly/3jjkpTs>

² <https://bit.ly/3HnvZVL>

Secretaría Ejecutiva

En el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la CEPAL, el Banco de Desarrollo de América Latina y la Unión Europea, elaboraron el informe “Perspectivas Económicas de América Latina 2019: Desarrollo en Transición”, en el que se proponen posibles soluciones para responder a las “trampas del desarrollo” relacionadas con la productividad, la vulnerabilidad social, las instituciones y el medio ambiente.³

Actualmente, se identifican prácticas de discriminación respecto al acceso al agua, ya que algunas personas resultan especialmente desfavorecidas en la garantía del recurso hídrico por motivos de género, raza, etnia, religión, idioma, nacionalidad, discapacidad, edad, estado de salud, situación económica y social y otros factores que agravan la problemática, como la degradación del medio ambiente, cambio climático, crecimiento demográfico, conflictos bélicos, flujos de migración y desplazamientos forzados. Por lo anterior, es evidente que el acceso al agua salubre constituye un derecho, pues es indispensable para el desarrollo de la vida humana digna.⁴

En el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se señala que 9.3 millones de personas en México no tienen acceso al agua en sus viviendas, sobre todo en zonas rurales, donde el 85% de las ellas están conectadas a la red hidráulica, mientras en las urbanas el porcentaje asciende al 97.2%.⁵

Dada la relevancia del recurso hídrico en el acceso a una vida digna, muchos países lo han incorporado a sus agendas nacionales. En el caso de México, a través de una reforma constitucional al párrafo sexto del artículo 4º, realizada en 2012, el derecho humano al agua y saneamiento se elevó a rango constitucional.⁶ En el mismo tenor, el gobierno mexicano emitió las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua, a través de las cuales establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación relacionado con el recurso hídrico.⁷

³ <https://bit.ly/3XNz0p3>

⁴ <https://bit.ly/2VadQ7q>

⁵ <https://bit.ly/3wHm1cU>

⁶ <https://bit.ly/3RhIEz0>

⁷ <https://bit.ly/3jkJn4Y>